

N.º 108
N.º V.

Los infrascriptos Insuperiores Comisarios de
la Caxel nos confirmamos enteramente
con el dictamen q' antecede al Abogado prim.^o
de V. D. Juan Brancelote Gomen, q' denos vubio
cabo; como el medio mejor q' por ahora puede
adaptarse, para q' quedando la Ciudad libre
a responsabilidad, pueda luego de soto hacer
la entrega q' tan justamente solicita.

Cartag.^a 17. de Julio de 1797.

Tomás de Irujo
[Signature]

Justo Inj.^o
Salazar
[Signature]

